

Chile avanzó con la devolución del IVA a los turistas: beneficios para los mendocinos y cuándo se aplicará

02/07/2025



Chile avanzó con el régimen para la devolución del IVA en las compras realizadas por los turistas extranjeros, lo que beneficiará a todos los mendocinos que cruzan a la cordillera en busca de mejores precios. Esta ventaja se aplicará a los bienes adquiridos en comercios registrados en el programa, siempre que sean exportados en el equipaje personal del visitante.

La Comisión de Economía del Senado chileno le dio luz verde a la medida y ahora continuará su segundo trámite legislativo en

la Comisión de Hacienda y quedará a un paso de convertirse en ley.

El reintegro será del 19% y se podrá concretar mediante efectivo, tarjeta de crédito o transferencia internacional. Si bien todavía resta la reglamentación del mecanismo, se espera que el proceso de reintegro se realice en pasos fronterizos o aeropuertos, previo a la salida del país.

Con respecto al beneficio de la devolución del **IVA** en compras alcanzará principalmente a artículos de **alto valor agregado**, dejando en claro la postura del país trasandino en posicionarse como un destino atractivo para el *“turismo de consumo”*. Los principales **productos serán el calzado, cosmética y perfumería, indumentaria, electrodomésticos y tecnología** (celulares, notebooks, tablets).

La gerente de la Cámara Nacional de Comercio en Chile, **Bernadita Silva** detalló que se establecieron mínimos y máximos a la hora de la **adquisición de los artículos**. Esto sumado a que reconoció que, en primera instancia, será **solo para bienes de consumo y “nada de servicio”**.

“El mínimo de compra para acceder al beneficio será de 20 dólares y 630 dólares como máximo, lo que refleja que Chile es un país abierto en lo que respecta al comercio internacional. Incluso, el territorio posee acuerdos económicos con más de 50 países”, determinó.

De acuerdo con la especialista, el enfoque se asemejará al **modelo “tax-free”** que ya opera en países de **Europa o Estados Unidos**, donde los viajeros internacionales pueden recuperar parte del impuesto en productos que exporten consigo.



“Es muy similar al sistema que ya rige en otros países y por eso se han establecido topes. Los datos han arrojado que funciona, por lo que es un buen indicio para incentivar aún más el turismo”, concluyó la gerente de la **Cámara Nacional de Comercio en Chile**.

Un dato a tener en cuenta, que fue revelado por la **Subsecretaría de Turismo de Chile**, es que más del **50% de los extranjeros que visitan Chile** son los argentinos (provenientes en su mayoría de las ciudades limítrofes como Mendoza o San Juan), por lo que el impacto para mendocinos y sanjuaninos podría ser significativo.

Entre las condiciones que deben cumplir aquellos aspirantes a la devolución del **IVA**, se destacan las siguientes:

- Demostrar su condición de turistas no residentes.
- Comprar en negocios adheridos al régimen.
- Solicitar la factura con sus datos personales.
- Conservar todos los comprobantes hasta su partida.

Qué falta determinar

Al margen de su aprobación, desde Chile informaron que aún **falta definir cuestiones operativas como los formularios, los canales de reintegro y los criterios para la adhesión de comercios**. Lo que llevaría a que este proceso avance durante el segundo semestre del año.

Por otro lado, la iniciativa propone la aplicación de una tasa de alojamiento a turistas extranjeros de **1,25%** sobre el precio por noche del servicio contratado (actualmente gozan de exención de IVA a diferencia de los turistas nacionales) como un aporte al Fondo de Promoción Turística Internacional. Esto también **impactará cuando los argentinos busquen un hospedaje en lugares como Viña del Mar, Reñaca o La Serena**.

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/chile-avanzo-con-la-devolucion-del-iva-a-los-turistas-beneficios-para-los-mendocinos-y-cuando-se-aplicara/>